

**ADJUDICA CONCURSO PÚBLICO DEL PROCESO REUBICACIÓN DE CANINOS ABANDONADOS DEL PROGRAMA DE CONTROL, PREVENCIÓN Y REUBICACIÓN DE CANINOS CALLEJEROS EN LA REGIÓN METROPOLITANA, "CUIDADO CON EL PERRO" SEGUNDA ETAPA.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 2828**

**SANTIAGO, 04 DIC 2019**

**VISTOS:**

El Decreto N° 558 del 29 de octubre del 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Intendente Titular de la Región Metropolitana; Las facultades que me conceden las letras h) y ñ) del artículo 24 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones; Lo dispuesto en la Ley N° 21.125, de Presupuesto para el Sector Público para el año 2019; El D.S. N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sobre Clasificación Presupuestaria; La Ley N° 19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución Exenta N°2121 de 04 de octubre de 2019, de esta Autoridad Regional; el memorándum N°739 de 07 de noviembre de 2019, de la División de Planificación y Desarrollo; Las Resoluciones N° 7 y 8, de 2019, ambas de la Contraloría General de la República, y;

**CONSIDERANDO:**

1°.- Que, en su calidad de Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, corresponde al Intendente la superior iniciativa y responsabilidad en la ejecución y coordinación de todas las políticas, planes y programas de desarrollo de la Región;

2°.- Que, a fin de cumplir con los principios de publicidad, transparencia, eficiencia y eficacia de la Administración, entendiéndose que esta debe alejarse de un actuar subjetivo, se han establecido condiciones a ponderar para que las distintas instituciones interesadas y cuyo perfil se adecue a las políticas del programa puedan participar del proceso **REUBICACIÓN DE CANINOS ABANDONADOS DEL PROGRAMA DE CONTROL, PREVENCIÓN Y REUBICACIÓN DE CANINOS CALLEJEROS EN LA REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO, "CUIDADO CON EL PERRO", SEGUNDA ETAPA.**

3°.- Que, asimismo en el marco de la segunda etapa del Programa Cuidado con el Perro, invita a las Organizaciones promotoras del bienestar animal, sin fines de lucro, que tengan el carácter de rescatistas, a postular al proyecto de **"Reubicación de Caninos Abandonados en la RMS"**.



500000

16325344.  
000001

4°.- Que, a través de la Resolución Exenta N°2121, de 04 de octubre de 2019, se aprobaron las bases de concurso y anexos, y llama a concurso público del proceso, **“REUBICACIÓN DE CANINOS ABANDONADOS DEL PROGRAMA DE CONTROL, PREVENCIÓN Y REUBICACIÓN DE CANINOS CALLEJEROS EN LA REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO”**, CUIDADO CON EL PERRO, SEGUNDA ETAPA.

5°.- Que, secuencialmente el 30 de octubre de 2019 se da inicio al proceso de evaluación de las propuestas ingresadas al Gobierno Regional Metropolitano, por las organizaciones promotoras del bienestar animal, recibiendo un total de dos propuestas para la zona A, las cuales paso a detallar:

<b>ASOCIACIÓN DE RESCATE ANIMAL DEL MALTRATO SOCIAL (RAMS)</b>
<b>ABANDONADOS PARQUE O'HIGGINS</b>

6°.- Que, respecto de las Zonas B, C y D no se presentaron ofertas al respectivo concurso público.

7°.- Que, con posterioridad, según consta en el acta de evaluación, en la que se materializa el examen descriptivo de las ofertas presentadas, y que se entiende ser parte del presente acto administrativo, la profesional evaluadora aplicó los criterios de ponderación establecidos en las bases de licitación a los proponentes, sometiéndose a análisis a la oferta aceptada, determinándose los siguientes resultados:

#### I. Aplicación Pauta de Evaluación

##### Profesional Evaluadora:

Paola Fuenzalida Mattei, encargada de Programa- División de Planificación y Desarrollo del Gobierno Regional Metropolitano

Durante la evaluación se aplicó la siguiente pauta, establecida en el punto 8.1 de las Bases del concurso público:

1.	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES DE PRESENTACIÓN (PP)	20%
2.	EXPERIENCIA EN ADOPCIONES CANINAS (EA)	30%
3.	METODOLOGÍA DE TRABAJO (MT)	50%

Los postulantes seleccionados fueron aquellos que obtuvieron el mayor puntaje, siempre y cuando fuese mayor o igual al 65% obtenido, producto de la sumatoria de todos los puntajes ponderados correspondientes a cada criterio de evaluación

##### 1.1.CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS (PP/ 20%):

En este criterio se evaluó con 100 puntos a quienes presentaron la totalidad de los documentos no esenciales, sin ser necesario solicitar antecedentes, y con 50 a quienes se les solicitaría antecedentes no esenciales. Finalmente, con 0 puntos a quienes se les hubiese solicitado antecedentes y no los hubiese entregado.

En este apartado ambas Organizaciones postulantes obtuvieron 100 puntos, ponderándose al 20%:

CRITERIOS	Asociación de Rescate Animal del Maltrato Social (RAMS)	Abandonados Parque O'Higgins
CUMPLIMIENTOS DE LOS REQUISITOS	20,00	20,00

### 1.2. EXPERIENCIA EN ADOPCIONES CANINAS (EA/30%)

Para el análisis de este criterio se evaluó la cantidad de adopciones que la OPBA ha realizado en los últimos 3 años, contabilizados hasta la fecha de inicio del presente proceso. Para lo anterior, se evaluó este criterio de acuerdo al número de contratos o certificados o actas de adopciones por cada perro entregado a un nuevo dueño, obteniendo 100 puntos si se presentasen 200 o más de estos documentos, 75 puntos si se presentasen 150 o más, pero menos que 200, 50 puntos si fueron adjuntos 100 o más, pero menos que 150, 25 puntos si se adjuntaron 50 o más, pero menos de 100 y finalmente 0 puntos a quienes presentasen menos de 50 o no acreditaron adopciones.

El postulante "Asociación de Rescate Animal del Maltrato Social" (RAMS) adjuntó 220 contratos y actas de adopciones, obteniendo 100, la Organización Abandonados Parque O'Higgins, adjuntó 24 documentos de adopción, obtenido por ende 0 puntos.

El puntaje obtenido fue ponderado al 30%, obteniendo los siguientes resultados.

CRITERIOS	Asociación de Rescate Animal del Maltrato Social (RAMS)	Abandonados Parque O'Higgins
EXPERIENCIA EN ADOPCIONES CANINAS	0,00	30,00

### 1.3. METODOLOGÍA DE TRABAJO (MT/50%)

En este apartado se evaluó la claridad de los procedimientos de la Organización en trabajo de adopciones (entendiendo ellos como la forma especificada de llevar a cabo una actividad o proceso). Para ello se debió completar documento anexo 2, denominado "Metodología de trabajo" en el cual se detalló el personal, las funciones de cada uno de ellos, las actividades que realizan para llevar a cabo las adopciones y el flujo del proceso desde que acogen a un canino y lo entregan a un adoptante con el seguimiento correspondiente.

La Organización postulante "Asociación de Rescate Animal del Maltrato Social" (RAMS) y la Organización "Abandonados Parque O'Higgins" obtuvieron el máximo de puntaje en este apartado, como se detalla en el siguiente cuadro:

CRITERIOS	Asociación de Rescate Animal del Maltrato Social (RAMS)	Abandonados Parque O'Higgins
METODOLOGÍA DE TRABAJO	100,00	100,00

### 1.4. Puntajes Totales

Una vez analizados la totalidad de los antecedentes presentados por los postulantes, se establecieron los puntajes, los cuales se detallan en la tabla adjunta para cada elemento evaluado.



CRITERIOS	Asociación de Rescate Animal del Maltrato Social (RAMS)	Abandonados Parque O'Higgins
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES DE PRESENTACIÓN	20,00	20,00
EXPERIENCIA EN ADOPCIONES CANINAS	30,00	0,00
METODOLOGÍA DE TRABAJO	50,00	50,00
PUNTAJE TOTAL	100,00	70,00

8°.- Que, atendido los resultados expuestos; la comisión evaluadora sugiere adjudicar el concurso público a las Organizaciones promotoras del bienestar animal que detallo a continuación:

1. **Asociación de Rescate Animal del Maltrato Social (RAMS)**

- ✓ R.U.T: 65.077.402-7
- ✓ N° de Inscripción Registro Nacional de Persona jurídica sin fines de lucro promotora de la tenencia responsable de animales de compañía: 00000335
- ✓ Nombre Representante Legal: **MARIA ELENA GARCES ARAYA**
- ✓ R.U.T Representante Legal: N°: 6.079.040-K

2. **Abandonados Parque O'Higgins**

- ✓ R.U.T: 65.090.089-8
- ✓ N° de Inscripción Registro Nacional de Persona jurídica sin fines de lucro promotora de la tenencia responsable de animales de compañía: 00000206
- ✓ Nombre Representante Legal: **CLAUDIA ANDREA ORTEGA NIRIAN**
- ✓ R.U.T Representante Legal: N°: 13.271.372-3

**RESUELVO:**

1. **ADJUDÍCASE** el concurso público **REUBICACIÓN DE CANINOS ABANDONADOS DEL PROGRAMA DE CONTROL, PREVENCIÓN Y REUBICACIÓN DE CANINOS CALLEJEROS EN LA REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO, "CUIDADO CON EL PERRO", SEGUNDA ETAPA**, a las Organizaciones promotoras del bienestar animal que detallo a continuación:

1. **Asociación de Rescate Animal del Maltrato Social (RAMS)**

- ✓ R.U.T: 65.077.402-7
- ✓ N° de Inscripción Registro Nacional de Persona jurídica sin fines de lucro promotora de la tenencia responsable de animales de compañía: 00000335
- ✓ Nombre Representante Legal: **MARIA ELENA GARCES ARAYA**
- ✓ R.U.T Representante Legal: N°: 6.079.040-K

2. **Abandonados Parque O'Higgins**

- ✓ R.U.T: 65.090.089-8
- ✓ N° de Inscripción Registro Nacional de Persona jurídica sin fines de lucro promotora de la tenencia responsable de animales de compañía: 00000206
- ✓ Nombre Representante Legal: **CLAUDIA ANDREA ORTEGA NIRIAN**
- ✓ R.U.T Representante Legal: N°: 13.271.372-3

2. **DECLÁRESE**, desiertas las zonas B, C y D, de respectivo concurso Público, por no recibir ofertas.

3. **PUBLÍQUESE** la presente resolución exenta en el Sistema de Información que corresponda.

**ANÓTESE y COMUNÍQUESE**



★ FELIPE GUEVARA STEPHENS  
INTENDENTE  
REGIÓN MEROPOLITANA DE SANTIAGO

FAV/CVC/FLC/OCM/MDG/fap

**Distribución:**

- División de Planificación y Desarrollo
- Departamento Jurídico
- Oficina de Partes.

